ACUERDO 057 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE)

"Por el cual se expide el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2027"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico expide para cada vigencia el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en cada periodo académico, dentro del cual establece el término ordinario de adiciones y cancelaciones para los estudiantes que requieran solicitar ante la Unidad de Admisiones y Registro la adición o cancelación de cursos, tal y como lo disponen los artículo 29° y 31° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil, el cual corresponde a la primera semana de clases del respectivo periodo académico.

Que el inciso segundo del artículo 29° del Reglamento Académico y Estudiantil-, permite que, pasado el término ordinario de adiciones y cancelaciones, el estudiante pueda solicitar ante la Decanatura de la Facultad la adición extemporánea de cursos, la cual puede ser aprobada siempre y cuando exista la disponibilidad de oferta y cupo en el curso, previo análisis de viabilidad de la petición en conjunto con la Dirección de Programa.

Que atendiendo la necesidad de establecer directrices respecto a la viabilidad del trámite de solicitudes de adición extemporáneas de cursos, el Consejo Académico expidió la Circular No. 001 del 04 de abril de 2023, mediante la cual dispuso que la viabilidad de las solicitudes de adición extemporáneas deben ser analizadas en consonancia con la asistencia mínima a clases por parte de los estudiantes, según lo señalado en el artículo 105° del Reglamento Académico y Estudiantil, por tanto, dichas novedades académicas podrán ser tramitadas por las Decanaturas de Facultad y notificadas al área de Admisiones y Registro hasta antes del momento en que se haya alcanzado el 20% de avance del periodo académico según el inicio de clases del curso objeto de adición.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Consejo Academico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 013, al analizar la propuesta presentada, resolvió expedir el cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2027 a los programas de pregrado ofertados por la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2027 a los programas de pregrado ofertados por la Institución, así:

PRIMER PERIODO DE 2027			
PROGRAMA	**SEMESTRE**	**INICIO DE CLASES**	**FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO**
Medicina	1º A 8º SEMESTRE	18 DE ENERO DE 2027	HASTA 14 DE FEBRERO DE 2027
	9º A 10º SEMESTRE	04 DE ENERO DE 2027	HASTA 31 DE ENERO DE 2027
	11º A 12º SEMESTRE	30 DE NOVIEMBRE 2026	HASTA 02 DE ENERO DE 2027
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	18 DE ENERO DE 2027	HASTA 09 DE FEBRERO DE 2027
Biología	1º A 10º SEMESTRE	01 DE FEBRERO DE 2027	HASTA 19 DE FEBRERO DE 2027
Derecho	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE		
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE		

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

SEGUNDO PERIODO DE 2027			
PROGRAMA	**SEMESTRE**	**INICIO DE CLASES**	**FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO**
Medicina	1º A 9º SEMESTRE	13 DE JULIO DE 2027	HASTA 05 DE AGOSTO DE 2027
	10º SEMESTRE	21 DE JUNIO DE 2027	HASTA 15 DE JULIO DE 2027
	11º A 12º SEMESTRE	01 DE JUNIO DE 2027	HASTA 24 DE JUNIO DE 2027
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	13 DE JULIO DE 2027	HASTA 03 DE AGOSTO DE 2027
Biología	1º A 10º SEMESTRE	02 DE AGOSTO DE 2027	HASTA 20 DE AGOSTO DE 2027
Derecho	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE		
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE		

PARÁGRAFO. Será labor de cada Decanatura con apoyo de las Direcciones de Programa, informar internamente a sus estudiantes la fecha límite para recepcionar solicitudes de adición extemporáneas en consonancia con la fecha máxima otorgada para la radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro de dicha novedad académica

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga - Profesional de Apoyo a Secretaria General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN